

Resolución Directoral Regional N° 00909

Moquegua,

17 JUN. 2025

VISTOS:

El Oficio N° 206-2025-DREMO/DGEESPP"MCC"-M, y el Memorandum N° 820-2025-GRM/DRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 102 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley), los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, según el precitado artículo, el proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, los Institutos de Educación Superior Pedagógica, en tanto se encuentren en proceso de adecuación, se rigen por las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas en la Ley, con excepción de los artículos 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de la Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo del 2025. SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", modificado por las Resoluciones Viceministeriales N° 326-2021-MINEDU y N° 013-2024-MINEDU;

Que, en ese sentido, la Directora General de la EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" del distrito de San Antonio, solicita se apruebe la segunda convocatoria mediante resolución para lo cual adjunta el cronograma de contratación docente y las respectivas plazas;

Que, por otro lado, el numeral 5.2.1.2. SEGUNDA CONVOCATORIA de la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, señala que: Si culminada la primera convocatoria quedarán plazas desiertas, se realiza una segunda convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminado el proceso de contratación. Pueden participar los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 de la presente norma técnica, y que no se encuentran inmersos en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación;

Que, por su parte, el numeral 6.2. de la norma técnica antes señalada, precisa que es responsabilidad de la DRE: a. Aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción. b. Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra. (...);

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera" del distrito de San Antonio - 2025, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" - 2025

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2025-MINEDU

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 18 de junio al 20 de junio 2025 03 días	DRE-MOQ / EESPP. MCC
02	Inscripción y presentación de expedientes		POSTULANTES
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	23 al 24 de junio 2025 02 días	CE. EESPP. MCC
04	Presentación de reclamos	25 de junio 2025 01 día	POSTULANTES
05	Absolución de reclamos	26 de junio 2025 01 día	CE. EESPP. MCC
06	Evaluación pedagógica	27 y 30 de junio 2025 02 días	CE. EESPP. MCC
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 de julio 2025 01 día	CE. EESPP. MCC
08	Presentación de reclamos	02 de julio 2025 01 día	POSTULANTES
09	Absolución de reclamos	03 de julio 2025 01 día	CE. EESPP. MCC
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	04 de julio 2025 01 día	CE. EESPP. MCC
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	07 de julio 2025 01 día	CE. EESPP. MCC
12	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	08 julio al 09 de julio 2025 02 días	DRE-MOQ.
TOTAL		16 días hábiles	

2°.- **APROBAR**, las plazas vacantes y horas disponibles para el proceso de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera" del distrito de San Antonio - 2025, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

3°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



[Handwritten signature]

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MOQUEGUA

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
Para su conocimiento y demas fines

TRAMITE DOCUMENTARIO

PROF. TFC. WALTER J. SALAZAR COLOMA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
GRE-MOQUEGUA

GARG/DREMO
MOPQ/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 830-2025

DISTRIBUCION:
DREMO
OA,APER, TES,CONT
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
INTERESADOS - EESPP MCC

(01)
(05)
(05)
(01)

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “MERCEDES CABELLO DE CARBONERA” DE MOQUEGUA - RVM. N° 024-2025-
MINEDU**

N°	DENOMINACION DE LA EESPP	CÓDIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	TIPO DE JORNADA LABORAL		TOTAL HORAS	CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
						HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS			
01	EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" Moquegua	113111C010M4	Plaza orgánica vacante	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	40	Práctica e investigación III Lengua indígena u originaria Lengua originaria (e) Práctica e investigación III	04-07-2025 al 31-12-2025

CUADRO DE PLAZAS VACANTES HORAS DISPONIBLES

N°	DENOMINACION DE LA EESPP	CÓDIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	TIPO DE JORNADA LABORAL		TOTAL DE HORAS	CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
						HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS			
01	EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" Moquegua	Sin código Nexus	Desempeño docente	Educación Física	Formación Académica Educación Física	18	12	30	Práctica e investigación IX Práctica e investigación X	04-07-2025 al 31-12-2025

02	EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" Moquegua	Sin código Nexus	Desempeño docente	Idiomas Inglés	Formación Académica Idiomas Inglés	20	10	30	Inglés para principiantes I Appied Linguistics Práctica e investigación IX	04-07-2025 al 31-12-2025
03	EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera" Moquegua	Sin código Nexus	Desempeño docente	Idiomas Inglés	Formación Académica Idiomas Inglés	18	12	30	Electivo III Práctica e investigación IX	04-07-2025 al 31-12-2025



**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES
REGULARES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA “MERCEDES CABELLO DE CARBONERA” DE MOQUEGUA 2025
PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS Y HORAS DISPONIBLES
RVM. N° 024-2025-MINEDU**

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

PARA ACCEDER A UNA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA DE CONTRATACIÓN U HORAS DISPONIBLES, EL POSTULANTE DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).

b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

PARA ACCEDER A UNA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA DE CONTRATACIÓN U HORAS DISPONIBLES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN EN IDIOMAS, ESPECIALIDAD INGLÉS, EL POSTULANTE DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,

b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son: • Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C. • Michigan English Test: ECCE; ECCP. • IELTS: A partir de 5.5 puntos • TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 10.

c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

PARA ACCEDER A UNA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR U HORAS DISPONIBLES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, EL POSTULANTE DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con

experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica

b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.

c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).

d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de docentes regulares

El CE establece y desarrolla la modalidad en la que se lleva a cabo el proceso de contratación de docente regular, en la EESPPMCC es :

a. Modalidad Presencial: Las actividades del proceso de contratación de docente regular se realizan en su totalidad con la asistencia del docente al lugar de evaluación.

Excepcionalmente:

b. Modalidad Semipresencial: Las actividades del proceso de contratación de docente regular se realizan de manera presencial y otras a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles.

Determinación de plazas y horas disponibles La DRE publica las siguientes plazas y horas disponibles:

a. Las plazas vacantes presupuestadas que se encuentran registradas en el sistema AYN/NEXUS y en el AIRHSP.

b. Las plazas temporales que se generan por diversos motivos, tales como ausencia del docente, licencias, sanción de suspensión o destitución, designación, encargatura, destaque, inasistencia a su centro de trabajo o fallecimiento.

c. Las horas disponibles según el cuadro de distribución de horas, previamente aprobado por resolución directoral, siempre que no excedan el límite máximo de horas disponibles; y, cuenten con financiamiento para el año fiscal que corresponda.

DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Inscripción del postulante:

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.

b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2) en original.

c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, según corresponda.

d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las Comisiones en las que pueda incurrir.

Presentación del expediente

El CE de la EESPP“MCC” estableció que luego de la inscripción virtual se presentan el expediente de forma física a través de la mesa de partes de la escuela, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A).
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral.

RVM 024-2025-MINEDU considerar los numerales 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1. de la misma RVM

CONSULTAS

Correo electrónico : mesadepartes@mcc.edu.pe
Teléfono : 053 – 472090
Celular : 953940717